

en caso de omiso o denegado pide el que despa
de se le de de la supuesta ~~reunión~~ ~~reunión~~ ~~reunión~~
lo que sobre ello se a fuerde y Mande
y por sus Merz. En Vira de lo expresado se de
que sin oponerse en fora alguna a lo amere
dentre mente de curado se ponga el testimonio en la
forma q se pide y el s. d. L. Chic
y Viro y su Merz dho. y fern. Mando se le be
a debida espuz lo acordado y este ayun
tam. que senotifique a los Naveiros del
aria de tres Naves a judar con ellas a la
quarta del tarde de este dia para q se pon
gan los testimonios mandados en este afuer
do y con esto se acauso este ayuntamiento y lo fia
mazon sus Merz.

D. J. Lopez
Garcia

D. J. de Guzman

D. J. Garcia

D. J. Antonio de Guzman

D. J. Gonzalez
Maz

D. J. de Tolosa

D. J. Juan de la Cruz
Ler

D. J. de Guzman

D. J. Antonio de Guzman
Fardo

D. J. Juan Sebastian
Gonzalez Cond

D. J. Pedro Rodriguez
Fardo

D. J. Barcarrion
Mero

D. J. Pedro Gregorio
Alvarez la Fardo

D. J. Antonio de Guzman
Honorable
Marense